HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
Distrito XV

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 30 de octubre de 2026.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
30 OCT 2026
11:36hrs.
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A VERIFICAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS GASOLINERÍAS UBICADAS EN EL ESTADO DE OAXACA

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
30 OCT 2026
11:43hrs.
Dirección de Apoyo Legislativo y Comunicación

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DISTRITO 15

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A VERIFICAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS GASOLINERÍAS UBICADAS EN EL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de octubre de 2026.

C. DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La semana pasada acudió a esta representación el Comité Organizador del Sindicato Único de Trabajadores Gasolineros en la República Mexicana, representado por Jesús Rodríguez, para exponer la situación general de las personas trabajadoras despachadoras de combustible en el país, con foco particular en el estado de Oaxaca. En esa reunión nos proporcionaron información acerca de las principales dificultades y vejaciones laborales que enfrenta ese gremio.

De acuerdo con los datos proporcionados por esa representación, entre 300,000 y 350,000 personas laboran como despachadoras de combustible en aproximadamente 13,000 estaciones de servicio en todo México, en cifras aproximadas. En el estado de Oaxaca existen cerca de 410 estaciones de servicio: la mayoría corresponden a la marca Pemex con 245 estaciones, seguida de G500 con cerca de 75 estaciones, Hidrosina con unas 32 estaciones, Arco con unas 2 estaciones y el resto a otras marcas o estaciones independientes.

De las personas despachadoras del país, solo alrededor del 22 % cuentan con sueldo base fijo y prestaciones laborales; el 78 % restante depende casi exclusivamente de propinas

para subsistir. En promedio, en días de baja afluencia los trabajadores pueden terminar su jornada sin recibir ninguna propina; en días regulares obtienen entre $100 y $150 pesos, y en días favorables hasta entre $200 y $250 pesos. Es importante señalar que las propinas son ingresos variables y no constituyen un sueldo fijo garantizado, por lo que no permiten cubrir de forma segura sus gastos familiares.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI, vigencia 2026), el salario mínimo profesional para el oficio de gasolinero-despachador de combustible es de 326.38 pesos diarios en zona general y 440.87 pesos diarios en zona de la frontera norte. A pesar de este monto oficial, la gran mayoría de trabajadores no recibe este sueldo base. De hecho, muchos ni siquiera reciben un sueldo, y en otros casos quienes quieran trabajar tienen que pagar una cuota diaria por hacerlo, a maneta de "derecho de piso".

Así, además de que sus ingresos dependen exclusivamente de propinas, que son variables e inseguras, carecen de las prestaciones laborales obligatorias conforme a la Ley Federal del Trabajo: no cuentan con aguinaldo, vacaciones, acceso a vivienda ni los demás beneficios que corresponden por ley. También carecen de seguridad social: la mayoría no cuenta con registro en el IMSS, y los pocos que sí están dados de alta lo son por montos inferiores a los que realmente perciben, lo que mina la posibilidad de una pensión digna al concluir su vida laboral.

Las personas despachadoras están expuestas de forma continua a vapores de hidrocarburo durante toda su jornada laboral, lo que les provoca irritación respiratoria, dolores de cabeza, fatiga crónica y daños a la salud a largo plazo. En muchas estaciones las empresas no proporcionan el equipo de protección adecuado, como mascarillas y guantes resistentes a hidrocarburos. Sumado a la falta generalizada de servicios médicos, las ganancias de los dueños de las gasolineras están basadas no solo en la precariedad, sino también en la enfermedad de las y los despachadores.

Algunos otros problemas de este gremio son los siguientes:

- Jornadas laborales excesivas: de 10 a 12 horas diarias, que con frecuencia se extienden de la tarde a la noche sin respeto por los horarios establecidos.

- Uniformes y calzado no aptos para el manejo de combustibles, que además deben comprar ellos mismos a la empresa para poder laborar.

- Tratos indignos durante las jornadas nocturnas: no cuentan con lugar digno para descansar o dormitar, por lo que deben recostarse sobre cartones o en el piso de los baños mientras cumplen su turno.

- Sanciones sin justificación: si faltan un día o llegan tarde, son obligados a banderear todo el día sin goce de sueldo, por periodos de un día hasta una semana completa, o son asignados a las islas o bombas donde casi no llegan clientes.

- Cuota de venta obligatoria: se les exige vender aditivos por $350 o $500 pesos al día; si no logran la meta, el monto se les cobra a ellos.

- No cuentan con espacio de comedor ni con horario asignado para ingerir alimentos: los trabajadores deben desayunar, comer o cenar en las zonas de las bombas, aprovechando los momentos en que no hay clientes.

- Las trabajadoras sufren situaciones de acoso y otras formas de violencia de género dentro de las instalaciones y durante sus turnos de trabajo.

- Alta inseguridad durante el turno: han ocurrido robos a mano armada e incluso homicidios por manejo de efectivo; el monto robado se descuenta al trabajador.

- Cuando un vehículo se va sin pagar ("coches fuga"), el valor del combustible se le cobra al despachador.

- Al ingresar al trabajo se les pide firmar un contrato en blanco, sin que se completen sus datos ni las condiciones laborales, además de un pagaré también en blanco.

- Son amenazados por la patronal: tienen prohibición de afiliarse a cualquier organización o sindicato, ya que si se enteran los despiden de inmediato. Además, con las hojas y pagarés en blanco que firmaron, les imputan supuestos robos e inician procesos penales en su contra cuando intentan denunciar las vejaciones laborales.

Esto se vuelve aún más grave en el actual contexto económico internacional, marcado por el alza en los precios del combustible, como consecuencia de la guerra de Estados Unidos e Israel en contra de Irán, lo que ha afectado el suministro global de hidrocarburos. En esta situación, el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum estableció un mecanismo financiero para mantener sin cambios los precios de la gasolina y el diésel en México, y que cuesta a la nación cerca de 20 mil millones de pesos.

Una de las medidas principales de esa estrategia es el estímulo fiscal al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que disminuye radicalmente para los empresarios gasolineros.

El 31 de agosto, la presidenta Claudia Sheinbaum informó que el Gobierno de México renovó el acuerdo voluntario con el sector gasolinero, que establece como referencia que la gasolina regular deberá comercializarse por debajo de los 24 pesos por litro, mientras que para el diésel se fijó un precio menor a 27 pesos por litro durante el periodo de renovación.

El objetivo de este esquema no es únicamente evitar el alza en los combustibles sino, a través de ello, contener la inflación general y proteger la economía de las familias: "sobre todo las que menos tienen", ha dicho nuestra presidenta, quien ha explicado el vínculo directo entre los precios de la gasolina y el diésel con el comportamiento de otros productos, como los alimentos, cuyo costo también se ve presionado por el transporte de mercancías.

Es importante observar que, bajo la vigencia del acuerdo, el pasado 19 de octubre, en la Mañanera del Pueblo, el titular de la Procuraduría de Protección al Consumidor (Profeco), César Iván Escalante Ruiz, dio a conocer un indicio de las altas ganancias que obtienen las empresas gasolineras por la venta del combustible. El funcionario puso el ejemplo de una estación de servicio que vende gasolina Premium en casi 30 pesos por litro, cuando en promedio, los gasolineros la compran a 25.06 pesos. Esto es, cerca de cinco pesos de diferencia por cada litro.

En abril, bajo la vigencia del acuerdo anterior, un total de 8 mil 684 estaciones de servicio vendían el diesel a más de 28.30 pesos por litro en el territorio nacional, precio estipulado en el acuerdo voluntario del gobierno federal con gasolineros, conforme cifras expuestas por la agencia PetroIntelligence.

Además, los empresarios gasolineros recurren frecuentemente a la compra de combustible robado a Pemex, cuya extracción es conocida como huachicol, y a la importación de gasolinas, pero mintiendo sobre el contenido real de esos embarques, práctica identificada como "huachicol fiscal".

Pemex ha presentado ante la Fiscalía General de la República un total de 10 mil 974 casos relacionados con el robo de combustible, por los que se reportan 2 mil 539 personas detenidas. Las autoridades han asegurado 5 mil 572 vehículos de transporte, entre pipas, autotanques, remolques y carrotanques, así como 173.7 millones de litros de combustibles. En 2025, se identificó un desbalance de 8 mil 824 millones de litros de combustible, equivalente a 61 mil 785 millones de pesos.

Como parte de las acciones contra el huachicol fiscal, las autoridades reportaron el cierre de 2 mil 224 empresas que vendían combustibles sin permiso. También se impusieron 6 mil 483 multas a 2 mil 32 gasolineras por incumplimientos relacionados con los controles volumétricos. Otras 180 empresas fueron dadas de baja del padrón de importadores por

contrabando y 175 fueron identificadas como presuntas factureras vinculadas con el robo de combustible.

Este conjunto muestra que la ambición de los empresarios gasolineros no tiene límite. Sin embargo, así como el Gobierno de México ha presentado las denuncias penales frente al huachicol y el huachicol fiscal, es importante que este gobierno de la Cuarta Transformación actúe también para proteger a las trabajadoras y los trabajadores frente a la rapacidad de los empresarios. Tomemos en cuenta que uno de los logros de la Cuarta Transformación más identificados por nuestra gente es el aumento del salario mínimo, que pasó de $88.36 pesos diarios en 2018 a más de $315 pesos en 2026, lo que representa una recuperación drástica del poder adquisitivo y una gran reducción de la pobreza laboral.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México a constituirse en las gasolineras ubicadas en el estado para verificar el cumplimiento obligatorio del salario mínimo profesional, el pago de prestaciones, registro real al IMSS y condiciones de seguridad e higiene de las y los despachadores de gasolina, y en su caso aplicar las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE,

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ